Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333/952.354 email: muni-villeta@tigo.com.py

BICENTENARIO

ADENDA Nº 1/2011

Villeta, 18 de julio de 2011

Referencia: Contratación Directa Nº 14/2011 **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO.**

- Donde dice: **Anexo I, numeral 13**: Las ofertas deberán permanecer válidas por 20 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo, por un monto equivalente al 3% del monto total de la oferta, mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

  Debe decir: **Anexo I, numeral 13**: Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo, por un monto equivalente al 5% del monto total de la oferta, mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

- Donde dice: **ANEXO 2 - FORMULARIO DE CARTA/OFERTA - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, numeral 6**: Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 20 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% del monto total de la oferta.;

  Debe decir: **ANEXO 2 - FORMULARIO DE CARTA/OFERTA - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, numeral 6**: Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5% del monto total de la oferta.;

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- ANEXO 2 - FORMULARIO DE CARTA/OFERTA - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, en el numeral 5, PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS Y SUS CANTIDADES, excluir el Rubro N° 2 y aumentar la cantidad del Rubro N° 1 de 3.100 a 3.300.
- El Anexo I, numeral 11 - inciso j - queda redactado de la siguiente manera: Constancias de haber ejecutado, durante el año 2010, 800 m2 de empedrado, para lo cual deberá presentar el respectivo contrato, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado
- El Anexo I, numeral 11 - inciso m - queda redactado de la siguiente manera: Haber facturado durante el año 2010 como mínimo la suma de Gs. 300.000.000, para lo cual deberá presentar el balance correspondiente al citado año
- Con relación al margen de preferencia, no se menciona en el llamado por ser una obra vial, donde el 100% de los materiales a ser utilizados son de industria nacional, así como la mano de obra.
- Las condiciones de pago será de la siguiente manera: 30% del monto total del contrato al inicio de la obra y el saldo de acuerdo a certificados de obras semanales.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lorena Torres
Responsable de la UOC